

Informe del Comité Técnico para la evaluación de la documentación técnica de la licitación para las obras de

REHABILITACIÓN DEL CUARTEL DEL PRÍNCIPE PARA DISTINTOS USOS UNIVERSITARIOS

Número de expediente **2022/002.OBR.ABR.MC**

Reunidos los siguientes miembros del comité técnico

- Enrique Castaño Perea
- Santiago Hernán Martín
- Mónica Martínez Martínez
- Francisco Javier Méndez Martínez
- Katty Triguero Naharro

nombrados a efectos de estudiar la documentación técnica de las diferentes ofertas presentadas en la licitación para la realización de las obras de REHABILITACIÓN DEL CUARTEL DEL PRÍNCIPE PARA DISTINTOS USOS UNIVERSITARIOS. Y tras el estudio de toda la documentación recibida referente a dicho expediente, se emite el siguiente:

INFORME

Se han presentado **once** propuestas en total y se han analizado todas ellas desde el punto de vista formal, es decir forma y formato de la memoria, tal y como se indica en el los apartados 7.2 A y B, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se ha podido comprobar que todas ellas cumplen los condicionantes de formato establecido, tanto en la *Memoria de ejecución de las obras y Programa de Trabajo* como en el *Programa del control de calidad*, por lo que no se propone la desestimación de ninguna de las propuestas por cuestiones de forma.

Código Seguro De Verificación	70o4QzT8ZzLJFnXkXqC12w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Martínez Martínez - Director/a del Departamento de Arquitectura	Firmado	11/07/2022 13:39:07
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/70o4QzT8ZzLJFnXkXqC12w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Además, en una primera valoración global de las mismas se considera que todas las ofertas son viables desde un punto de vista técnico, se entiende que no hay ninguna que proponga soluciones imposibles o ilógicas, por lo que, tampoco se considera preciso proponer la desestimación de ninguno por estos motivos.

De esta manera, los **criterios** de evaluación que se han tenido en cuenta y sus intervalos de puntuación son los siguientes:

- Motivación de la propuesta de subcontratación (hasta 5 puntos)
- Justificación de las actividades y procesos más importantes y de especial complejidad (hasta 5 puntos)
- Idoneidad de los medios técnicos y materiales que se vayan a adscribir a la obra (hasta 5 puntos)
- Justificación, coherencia y viabilidad del Programa de trabajo presentado (hasta 5 puntos)
- Adecuación del planteamiento y de la ejecución de las obras al proyecto (hasta 2,5 puntos)
- Idoneidad del organigrama según el proceso constructivo propuesto (hasta 2,5 puntos)
- Congruencia del Plan de aprovisionamientos con el programa de trabajos (hasta 2,5 puntos)
- Justificación coherencia y viabilidad de la propuesta de organización de obra (hasta 2,5 puntos)

Para la evaluación de estos criterios se han considerado los siguientes ítems dentro de cada uno de ellos:

1) MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA DE SUBCONTRATACIÓN. [0-5]

Se han estudiado las 11 propuestas presentadas atendiendo a los siguientes tres subcriterios:

Subcriterio 1: Definición del proyecto a realizar por cada una de las empresas, describiendo el edificio preexistente y el lugar de la reforma y adecuación.

Código Seguro De Verificación	70o4QzT8ZzLJFnXkXqC12w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Martínez Martínez - Director/a del Departamento de Arquitectura	Firmado	11/07/2022 13:39:07
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/70o4QzT8ZzLJFnXkXqC12w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Subcriterio 2: Estudio y análisis del estado actual tanto de la parcela como de las preexistencias edificatorias que podrían verse afectadas por la proximidad de las obras a realizar. Conocimiento del entorno. De igual modo, se han tenido en cuenta los estudios realizados por cada una de las propuestas en relación con los condicionantes que presentaba la parcela, como son: accesos a parcela, zonas previstas para instalaciones provisionales de la obra, afección del tráfico rodado y accesibilidad peatonal, afección a los usuarios de la universidad, afección del arbolado y urbanización existente, etc.

Subcriterio 3: Definición y desarrollo de la secuenciación constructiva de la propuesta estructural llevada a cabo en el proyecto por cada una de las propuestas, teniendo en cuenta aspectos como: accesos provisionales o/y definitivos de la maquinaria a la obra, acopio de materiales, gestión de residuos, fases de obra, junta estructural, ubicación y montaje de las grúas, etc.

2) JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS MÁS IMPORTANTES Y DE ESPECIAL COMPLEJIDAD [0-5]

Para la justificación de las actividades y procesos más importantes y de especial complejidad se ha tenido en cuenta la enumeración y descripción de las actividades más importantes y de especial complejidad que han sido seleccionadas por cada una de las empresas, en particular los procesos constructivos de aquellas partidas más importantes y de especial complejidad. Asimismo, se ha valorado si las empresas han presentado un organigrama del personal asignado a la obra específico para las actividades más importantes y/o de especial complejidad.

3) IDONEIDAD DE LOS MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE VAYAN A ADSCRIBIR A LA OBRA [0-5]

Se ha tenido en cuenta la enumeración y presentación de los medios, tanto técnicos como materiales, que se tiene pensado usar en la obra para la ejecución de las unidades de obra más relevantes.

Y se ha valorado la claridad de la exposición de la relación de las unidades o partes de obras que se realizarán mediante subcontratación, así como el porcentaje de obra previsto subcontratar por cada empresa. También se ha considerado el número de cartas de compromiso aportadas.

A) Consideraciones y subcriterios respecto del CRITERIO 3:

Subcriterio 1- Se han considerado el organigrama del personal asignado a la obra con determinación de las funciones encomendadas a cada puesto de trabajo. Incluso estimación de operarios estimados por meses para poder analizar la idoneidad de los

Código Seguro De Verificación	70o4QzT8ZzLJFnXkXqC12w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Martínez Martínez - Director/a del Departamento de Arquitectura	Firmado	11/07/2022 13:39:07
Observaciones		Página	3/11
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/70o4QzT8ZzLJFnXkXqC12w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



medios. Algunas empresas aportan personal especializado propio en actuaciones restauración, conservación y comprometidos con rehabilitación del Patrimonio Histórico.

Importante para el equipo que se defina el ciclo y secuencialidad de los trabajos principales en cada una de los edificios de manera sencilla para identificar el avance de los mismos.

Subcriterio 2- Se considerarán los medios técnicos y materiales que se vayan a adscribir a la obra (no relación-inventario de maquinaria de la empresa), con mención expresa de los que se emplearán para la ejecución de las unidades de obra más relevantes. Definición de los medios de elevación durante toda la ejecución y su número, de los puntos de desescombro, andamios y su implantación en obra, sistemas de elevación, así como si se desmontan pronto los generalistas y su implicación en las fases de obra, y los sistemas concretos de elevación para cargas grandes y trabajos específicos como en el auditorio, plataformas y/o puntos de descarga de materiales.

Subcriterio 3 se han considerado la relación de las unidades o partes de la obra que se realizarán mediante subcontratación. A los efectos establecidos en el artículo 215.2 de la LCSP, el licitador no está obligado a concretar el nombre o el perfil empresarial del subcontratista o subcontratistas propuestos, ni el porcentaje de subcontratación previsto. No obstante, si el licitador optara por identificar a éstos, se entenderá cumplido respecto de ellos el requisito de la comunicación anticipada a que se refiere el artículo 215.2.b de la LCSP, siempre que, además, el licitador aporte un compromiso de disponibilidad suscrito por el subcontratista. En ningún caso se deberán aportar importes a subcontratar, solo porcentajes.

4) JUSTIFICACION, COHERENCIA Y VIABILIDAD DEL PROGRAMA DEL TRABAJO PRESUPUESTADO [0-5]

Para la valoración de este apartado en la propuesta se pide una Planificación temporal de la obra congruente con el equipo humano y material adscrito a la obra, de modo que el plazo de ejecución total sea, como máximo, el reseñado en el cuadro de características del Pliego. Por lo tanto, el programa de trabajo viene a ser un resumen del resto de criterios considerados, pero independientemente de ello deberá contener:

- Lista de actividades lo suficientemente representativa como para permitir analizar el desarrollo de las obras.

Código Seguro De Verificación	70o4QzT8ZzLJFnXkXqCl2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Martínez Martínez - Director/a del Departamento de Arquitectura	Firmado	11/07/2022 13:39:07
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/70o4QzT8ZzLJFnXkXqCl2w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Duración estimada de cada actividad por semanas y días. Plazos específicos de cada una de las intervenciones que se van a llevar a cabo, relacionando las distintas tareas a realizar y el tiempo de dedicación previsto. Mencionando la mano de obra asociada a cada actuación e indicando el rendimiento de la misma. En el establecimiento de los distintos plazos de actuación se tendrán en cuenta tiempos de fabricación, suministro e instalación, que serán detallados a su vez de forma que esté claramente especificada la duración de cada uno de los tajos que las formen.

- Duración de cada actividad con las precedencias, holguras y camino crítico que el licitador considere oportuno.

- Calendario de certificaciones mensuales y a origen de acuerdo con las anualidades previstas en el citado cuadro de características y en el plan de obra que figura en el proyecto.

- Todo ello se reflejará gráficamente en un diagrama de Gantt y mediante la documentación gráfica que el licitador considere oportuno presentar

Teniendo en cuenta que el desarrollo de los diagramas de Gantt está estandarizado informáticamente, hemos tomado dos subcriterios de valoración:

Es preciso indicar que la valoración del diagrama de Gantt está ligado a la valoración de otros criterios a los que da respuesta, sobre todo al criterio 5: Adecuación del planteamiento y de la ejecución de las obras al proyecto; aunque, también el Gantt en sí es susceptible de valoración, en tanto en cuanto se considere adecuado su desarrollo en sí mismo y en concordancia con los subcriterios adoptados por cada empresa.

En base a ello hemos adoptado dos subcriterios a valorar:

Subcriterio 1 (Variables consideradas para el cálculo del programa de trabajo)

- métodos de cálculo y condiciones límite de la propuesta
- lista de actividades (descripción de las unidades mas significativas)
- equipos
- análisis de condicionantes: externos, técnicos y climatológicos
- duración, precedencias, holguras (tabla de rendimientos, días útiles para cada actividad)
- Pert

Subcriterio 2 (Desarrollo del GANTT en las diferentes premisas pedidas)

Código Seguro De Verificación	70o4QzT8ZzLJFnXkXqCl2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Martínez Martínez - Director/a del Departamento de Arquitectura	Firmado	11/07/2022 13:39:07
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/70o4QzT8ZzLJFnXkXqCl2w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- GANT resumen
- GANT desarrollado
- GANT comentado
- GANT camino crítico
- GANT económico (por certificaciones y a origen)
- GANT diagrama
- Avance de obra en 3d

5) ADECUACIÓN DEL PLANTEAMIENTO Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AL PROYECTO. [0-2,5]

Para este apartado se han considerado los siguientes subcriterios

Subcriterio 1. Descripción general del planteamiento y de la ejecución de la obra.

Subcriterio 2 Planteamiento y metodología de ejecución

Subcriterio 3 Descripción de las actividades y de sus procesos constructivos

6) IDONEIDAD DEL ORGANIGRAMA SEGÚN EL PROCESO CONSTRUCTIVO PROPUESTO. [0-2,5]

El personal mínimo requerido según la Cláusula 5 Capítulo 1 de PCAP es:

- Delegado del contratista: Título de Arquitecto o ingeniero superior.
- Jefe de obra: Título de Arquitecto, arquitecto técnico (o aparejador o ingeniero de la Edificación), ingeniero de caminos, canales y puertos o ingeniero civil (o de obras públicas).
- Jefe de obra instalaciones: Ingeniero industrial o ingeniero técnico industrial.

Para evaluarlo se han establecido los siguientes

Subcriterio 1. Organigrama del personal asignado a la obra.

Subcriterio 2. Idoneidad del personal adscrito a la obra.

Subcriterio 3. Servicios técnicos externos

7) CONGRUENCIA DEL PLAN DE APROVISIONAMIENTOS CON EL PROGRAMA DE TRABAJOS [0-2,5]

En este criterio se ha considerado la congruencia del Plan de Aprovevisionamiento con el programa de trabajo teniendo en cuenta el tiempo de aprovisionamiento de cada posible material, susceptible de acopio, propuesto por cada una de las empresas. También se ha tenido en cuenta la relación de proveedores y la presentación de cartas de compromiso.

Código Seguro De Verificación	70o4QzT8ZzLJFnXkXqCl2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Martínez Martínez - Director/a del Departamento de Arquitectura	Firmado	11/07/2022 13:39:07
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/70o4QzT8ZzLJFnXkXqCl2w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se han estudiado las 11 propuestas presentadas atendiendo a los siguientes tres subcriterios:

Subcriterio 1: Relación de proveedores

Subcriterio 2): Presentación de cartas de compromiso.

Subcriterio 3: Congruencia con el tiempo de aprovisionamiento

8) JUSTIFICACION, COHERENCIA Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE OBRA. [0-2,5]

Respecto a este criterio 8 se consideraran para su valoración si las empresas presentan los planos que se consideren necesarios para representar la organización de la obra incluyendo: localización de las casetas de obra, depósitos de materiales, grúa y demás maquinaria necesaria e instalaciones auxiliares, así como las circulaciones peatonales como motorizadas previstas durante la ejecución de las obras, todo ello dentro de la zona asignada a esta Fase de obra, según Plano general de Organización de las obras incluido en el proyecto. Y si se incluye estimación puntos secundarios de instalaciones de agua, saneamiento y electricidad definidos para los trabajos en toda la obra, interior edificios y exterior.

En todo caso, refleja el Pliego, la información proporcionada debe ser clara, concisa, no generalista explícita y particularizada para la obra objeto del contrato y su ámbito de actuación, debiendo ser por tanto coherente y particularizada a la obra objeto de este contrato. Se puntúa a la baja toda la información que no cumpla lo indicado anteriormente.

RESPECTO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA DE CONTROL DEL CALIDAD

Según establece Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se valorará, con hasta un total de CINCO (5) puntos, la mejora del control de calidad establecido en el proyecto, con la aportación de un Programa de control de calidad específico para la obra, llevado a cabo por empresas o profesionales especializados.

Los criterios de evaluación y sus intervalos de puntuación son los siguientes:

- Adecuación y desarrollo del Programa de control de calidad (hasta 4 puntos)
- Justificación del presupuesto destinado al control de calidad y ponderación de su importe (hasta 0,5 puntos)
- Adecuación de la organización dedicada al control de calidad (hasta 0,5 puntos)

Código Seguro De Verificación	70o4QzT8ZzLJFnXkXqC12w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Martínez Martínez - Director/a del Departamento de Arquitectura	Firmado	11/07/2022 13:39:07
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/70o4QzT8ZzLJFnXkXqC12w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Para atender estos criterios la comisión ha considerado dentro de cada uno de los mismos los siguientes ítems:

9) ADECUACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD. [0-4]

Se ha analizado en primer lugar el cumplimiento del programa requerido en las bases y su adecuación a las necesidades previstas. Se ha valorado la elaboración de un Plan de Ensayos adecuado y las aportaciones que las empresas plantean como medidas de mejora sobre lo requerido por la normativa vigente.

En este sentido se ha comprobado que en general las empresas ofertantes cumplen los requisitos en mayor o menor medida, con distintos grados de adecuación.

10) JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO. [0-0,5]

Respecto a este concepto se ha valorado, por un lado, el importe destinado al Plan de Control y su proporción respecto al presupuesto total de la obra y por otro lado la justificación de dicho importe. Una de las empresas ha omitido este aspecto.

11) ADECUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEDICADA AL CONTROL DE CALIDAD [0-0,5]

Adecuación de la organización dedicada al control de calidad teniendo en cuenta el organigrama del departamento de calidad que ha presentado cada una de las empresas, dicha estructura debe alinearse con las necesidades de la obra, también se ha tenido en cuenta la designación de un administrador de calidad (director de calidad), en el organigrama y si es un profesional capacitado, y ejerce únicamente funciones de calidad en la obra y si las empresas consideran Pruebas en Laboratorio.

Código Seguro De Verificación	70o4QzT8ZzLJFnXkXqC12w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Martínez Martínez - Director/a del Departamento de Arquitectura	Firmado	11/07/2022 13:39:07
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/70o4QzT8ZzLJFnXkXqC12w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONCLUSIONES

Como conclusión, después del estudio y valoración de todas las ofertas presentadas según los criterios establecidos por Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado 7.2, junto con los ítems enumerados en este informe, se han valorado todas las empresas por parte de la comisión, actuando de manera colegiada, obteniendo los siguientes resultados:

		Memoria de ejecución de las obras y un programa de trabajos	Programa de control de calidad	TOTAL
1	Díaz Cubero	27,0	3,75	30,75
2	ASCH	25,4	3,2	28,6
3	Condisa	25,0	3,0	28,0
4	SERANCO	24,5	3,1	27,6
5	Ferrovial	24,7	2,8	27,5
6	Edhinor	22,9	3,9	26,8
7	Acciona	22,1	3,75	25,85
8	VIAS y construcciones	22,0	3,35	25,35
9	GYOCIVIL	21,3	2,96	24,26
10	OHLA	17,4	3,4	20,8
11	Bauen	15,6	3,7	19,3

Las empresas se han ordenado en función de la valoración total recibida de los apartados establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Memoria de ejecución de las obras y un programa de trabajos
- y Programa de control de calidad

en anexo se adjuntan las tablas con las valoraciones pormenorizadas según los diferentes criterios y los ítems descritos anteriormente en este informe.

En Alcalá de Henares a 7 de julio de 2022

Firmado por:

Código Seguro De Verificación	70o4QzT8ZzLJFnXkXqC12w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Martínez Martínez - Director/a del Departamento de Arquitectura	Firmado	11/07/2022 13:39:07
Observaciones		Página	9/11
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/70o4QzT8ZzLJFnXkXqC12w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Katty Triguero Naharro

Enrique Castaño Perea



Santiago Hernán Martín

Mónica Martínez Martínez,



Fco. Javier Mendez Martinez,

Código Seguro De Verificación	70o4QzT8ZzLJFnXkXqCl2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Martínez Martínez - Director/a del Departamento de Arquitectura	Firmado	11/07/2022 13:39:07
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/70o4QzT8ZzLJFnXkXqCl2w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Anexo 1: Tabla con la valoración de los criterios por empresas y apartados

	Punt. máx	Acciona	Bauen	Condisa	Diaz Cubero	Edhinor	Ferrovial	OHLA	ASCH	GYOCIVIL	SERANCO	Vias y construc.
CRITERIO 1: Motivación de la propuesta de subcontratación [0-5]	5	3,8	2,5	4,5	4	5	5	3,5	5	4,3	5	4,3
CRITERIO 2: Justificación de las actividades y procesos más importantes y de especial complejidad [0-5]	5	3,5	1,6	4,5	4	4,9	4,9	2,4	4,9	4,2	5	4,2
CRITERIO 3: Idoneidad de los medios técnicos y materiales que se vayan a adscribir a la obra [0-5]	5	3,5	2,5	3	5	2,5	3	3	3,5	2	2,5	3
CRITERIO 4: Justificación, coherencia y viabilidad del Programa de trabajo presentado [0-5]	5	3,5	3	4,5	4,5	3	3,5	3	4	3	3,5	3
CRITERIO 5: Adecuación del planteamiento y de la ejecución de las obras al proyecto [0-2,5]	2,5	2	2	2,5	2,5	2,5	2,5	2	2,5	2,5	2,5	2
CRITERIO 6: Idoneidad del organigrama según el proceso constructivo propuesto. [0-2,5]	2,5	2	2,5	2,5	2,5	2,5	2	2,5	2	2,5	2,5	2,5
CRITERIO 7: Congruencia del Plan de aprovisionamientos con el programa de trabajos [0-2,5]	2,5	1,8	1,5	2,5	2,5	2	1,8	1	2,5	1,8	1,5	2,5
CRITERIO 8: Justificación, coherencia y viabilidad de la propuesta de organización de obra [0-2,5]	2,5	2	0	1	2	0,5	2	0	1	1	2	0,5
		22,1	15,6	25	27	22,9	24,7	17,4	25,4	21,3	24,5	22
CRITERIO 9: Adecuación y desarrollo del Programa de control de calidad	4	3	3	2	3	3	2	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
CRITERIO 10: Justificación del presupuesto destinado al control de calidad y ponderación de su importe	0,5	0,3	0,4	0,5	0,3	0,4	0,3	0,4	0,4	0,41	0,2	0,35
CRITERIO 11: Adecuación de la organización dedicada al control de calidad	0,5	0,45	0,3	0,5	0,45	0,5	0,5	0,5	0,3	0,05	0,4	0,5
		3,75	3,7	3	3,75	3,9	2,8	3,4	3,2	2,96	3,1	3,35
		25,85	19,3	28	30,75	26,8	27,5	20,8	28,6	24,26	27,6	25,35

Código Seguro De Verificación	70c4qzT8z2LJFnXXqC12w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	11/07/2022 13:39:07
Firmado Por	Monica Martinez Martinez - Directora del Departamento de Arquitectura	Página	11/11		
Observaciones					
Url De Verificación	https://firma.uah.es/firma/code/70c4qzT8z2LJFnXXqC12w==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



